



RESOLUCIÓN EXENTA N°

1747

SAC/lcb

Int. N° 454

ORIGINAL
DIRECCIÓN S. SALUD COQUIMBO
LA SERENA,

10 MAYO 2016

VISTOS:

El D.F.L. N°1/05 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N°2763 de 1979, D.S. N° 140 de 2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, la Resoluciones N° 1600/08 y 759/03 ambas de la Contraloría General de la República, D.S. 22/2015 del Ministerio de Salud y,

CONSIDERANDO:

El Servicio y la Municipalidad celebraron el 08 de Mayo de 2015 un Convenio "Programa de Imágenes Diagnósticas en APS" el cual fue aprobado por resolución N° 1498 del 13.05.15; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1°.- **APRUEBASE** el Addendum de fecha 29.12.15, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE PAIHUANO** representada por su Alcalde **D. LORENZO TORRES MEDINA** y el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, representado por su Director **D. ERNESTO JORQUERA FLORES**, relativo al Programa Imágenes Diagnósticas en APS, texto del siguiente tenor:

ADDENDUM

"PROGRAMA DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS EN APS" ENTRE SERVICIO DE SALUD COQUIMBO Y I. MUNICIPALIDAD DE PAIHUANO

*En La Serena...29.12.2015...entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona Jurídica de Derecho Público domiciliado en Avenida. Francisco de Aguirre N° 795, La Serena, representado por su Director **D. ERNESTO JORQUERA FLORES**, del mismo domicilio, en adelante el "Servicio" y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PAIHUANO**, Persona Jurídica de Derecho Público domiciliada en calle Balmaceda S/N° Paihuano, representada por su Alcalde **D. LORENZO TORRES MEDINA** de ese mismo domicilio, en adelante la "**Municipalidad**", se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:*

PRIMERA:

El Servicio y la Municipalidad celebraron el 08 de Mayo de 2015 un Convenio "Programa de Imágenes Diagnósticas en APS" el cual fue aprobado por resolución N° 1498 del 13.05.15.

SEGUNDA:

Por este acto las partes vienen en reemplazar en la cláusula décima primera, el período de vigencia, de la siguiente manera:

El presente convenio tendrá vigencia desde el 1 de Enero 2015 hasta el 31 de marzo del año 2016.



TERCERA:

En lo no modificado, se mantiene plenamente íntegro el Convenio original de fecha 08 de abril de 2015.

CUARTA:

El presente Addendum se firma en 6 ejemplares del mismo tenor y oficio.

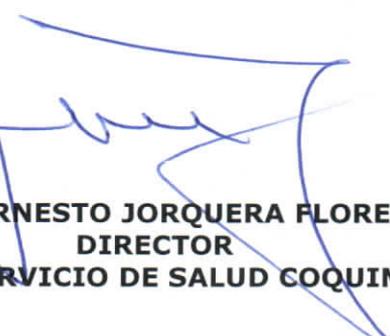
Firmas ilegibles

LORENZO TORRES MEDINA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE PAIHUANO

ERNESTO JORQUERA FLORES
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

ANOTESE Y COMUNIQUESE.




ERNESTO JORQUERA FLORES
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

DISTRIBUCIÓN:

- Municipalidad PAIHUANO
- División de Atención Primaria MINSAL.
- Depto. Asesoría Jurídica DSSC.
- Subdepto. APS DSSC.
- Subdepto. Gestión Financiera DSSC.
- Archivo.

SERVICIO DE SALUD COQUIMBO / DEPARTAMENTO ASESORIA JURIDICA
sergio.ansieta@redsalud.gov.cl - alejandro.villegas@redsalud.gov.cl
Teléfonos: +56 (51) 333741 - Red Minsal 513741- www.sscoquimbo.cl
Avda. Francisco de Aguirre N° 795, La Serena - Chile



ADDENDUM
"PROGRAMA DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS EN APS" ENTRE SERVICIO DE
SALUD COQUIMBO Y I. MUNICIPALIDAD DE PAIHUANO

En La Serena...29.12.2015...entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona Jurídica de Derecho Público domiciliado en Avenida. Francisco de Aguirre N° 795, La Serena, representado por su Director **D. ERNESTO JORQUERA FLORES**, del mismo domicilio, en adelante el "**Servicio**" y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PAIHUANO**, Persona Jurídica de Derecho Público domiciliada en calle Balmaceda S/N° Paihuano, representada por su Alcalde **D. LORENZO TORRES MEDINA** de ese mismo domicilio, en adelante la "**Municipalidad**", se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA:

El Servicio y la Municipalidad celebraron el 08 de Mayo de 2015 un Convenio "Programa de Imágenes Diagnósticas en APS" el cual fue aprobado por resolución N° 1498 del 13.05.15.

SEGUNDA:

Por este acto las partes vienen en reemplazar en la cláusula décima primera, el período de vigencia, de la siguiente manera:

El presente convenio tendrá vigencia desde el 1 de Enero 2015 hasta el 31 de marzo del año 2016.

TERCERA:

En lo no modificado, se mantiene plenamente íntegro el Convenio original de fecha 08 de abril de 2015.

CUARTA:

El presente Addendum se firma en 6 ejemplares del mismo tenor y oficio.



LORENZO TORRES MEDINA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE PAIHUANO



ERNESTO JORQUERA FLORES
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

SAC/CAA/CGT/UGT

